CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, con escrito allegado por la apoderada del extremo activo solicitando la emisión de despacho comisorio, para lo cual informo que mediante auto del 21 de febrero hogaño, se ordenó la comisión respectiva.

Manizales, 22 de marzo de 2023

Jéssica Salazar Suárez
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Ejecutivo para efectividad de la garantía real
RADICACIÓN	170014003009-2022-00605-00
DEMANDANTE	Fondo Nacional del Ahorro "Carlos Lleras Restrepo"
DEMANDADO	José Antonio Cardona Pamplona,

En atención a la constancia secretarial que antecede, el anterior oficio allegado el 7 de marzo hogaño por la apoderada del extremo activo de la litis, se agrega al plenario sin trámite alguno, teniendo en cuenta que mediante auto del 21 de febrero de 2023 el despacho ordenó la comisión solicitada

En razón a lo anterior, se insta a la memorialista para que esté atenta a las decisiones notificadas dentro del proceso, a fin de evitar peticiones innecesarias, ante previa resolución.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
J U E Z

JSS

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8efa9ca8b9f0fd45fd51560fd30268ff3b153c1ce07489010f4e4dd2512a5fc1**

Documento generado en 22/03/2023 06:26:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica